

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE CARRERA.

Teniendo en cuenta que el primer estudio de verificación de requisitos para el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la planta global de empleos administrativos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, ubicado en la Ambientes de aprendizaje con asignación salarial de **SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$7.516.324)**, fue publicado el pasado 10 de abril de 2026, y que la Convocatoria 002 de 2026 había sido suspendida por diferentes motivos relacionados con la presentación de observaciones, una acción de tutela, y la provisión de empleos mediante el Proceso de Selección No. 2594 de 2023 – Antioquia 3 que modificó el estado de las vacantes y la situación de algunos empleados de carrera, existiendo aun la necesidad de proveer la vacante mediante la modalidad de encargo, tal y como lo dispone la Ley 909 de 2004, la Dirección de Talento Humano se permite publicar un segundo estudio de verificación de requisitos actualizado, teniendo en cuenta las novedades presentadas hasta la fecha.

Se debe tener en cuenta que el profesional universitario que ejecuta sus funciones adquiere unas responsabilidades fundamentales para el desarrollo misional de la institución, por lo que el candidato (a) a proveer dicho cargo debe contar con suficientes aptitudes y habilidades en el área; contando además con toda la experticia. En tal sentido, para determinar cuáles funcionarios cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se tuvo en cuenta lo siguiente:

1. Servidor de carrera que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior.
2. Que cumpla el perfil de competencias exigidos para ocupar el empleo vacante.
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.
5. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente.

En virtud de lo anterior, a continuación, se enuncian las personas a las cuales se les hizo la revisión antes descrita:

CEDULA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	EVALUACIÓN DESEMPEÑO	RESULTADO
98606833	-	-	-	-	N/A
1040738092	NO	-	-	-	NO
71592257	NO	-	-	-	NO
98590137	NO	-	-	-	NO
71653667	NO	-	-	-	NO
71602082	NO	-	-	-	NO
43413584	NO	-	-	-	NO
54256082	NO	-	-	-	NO

43744138	NO	-	-	-	NO
39171001	NO	-	-	-	NO
8408653	NO	-	-	-	NO
43746913	-	-	-	-	N/A
43037726	NO	-	-	-	NO
17357090	NO	-	-	-	NO
43583919	SI	NO	-	-	NO
1128278155	NO	-	-	-	NO
1128400387	NO	-	-	-	NO
1037613450	-	-	-	-	N/A
21994606	NO	-	-	-	NO
21675436	NO	-	-	-	NO
43479141	-	-	-	-	N/A
3667664	NO	-	-	-	NO
8152864	NO	-	-	-	NO

Nota: N/A: Los empleados que, como resultado del proceso de selección 2594 de 2023 – Antioquia 3, se encuentren en periodo de prueba para ascenso, deberán cumplir con su periodo de prueba antes de poder participar de estudios de verificación para el nombramiento en encargo en otro empleo, artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015 “Durante este período no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria que sirvió de base para su nombramiento o ascenso”.

El presente estudio se pone a disposición de los interesados en la página Web de la Institución, en la cartelera principal del CIS y a través de los correos electrónicos respectivos, por el término de dos (02) días hábiles contados a partir de la fijación, término en el cual, quien se considere afectado con el mismo tiene la posibilidad de presentar observaciones ante la Dirección de Talento Humano.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



SEBASTIÁN ARROYAVE GÓMEZ

Director Administrativo de Talento Humano.

Proyectó: Luis Felipe Villanueva

Revisó: María E Flórez G

Nivel Profesional 25 - Profesional Universitario 219 - 01 CA - Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje - Ambientes de Aprendizaje - 1 Empleo

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
N° de cargos:	Trece (13)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Naturaleza del empleo:	Carrera Administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL:	
Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje – Ambientes de Aprendizaje	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar las actividades relacionadas con la gestión y el funcionamiento de los espacios y ambientes de aprendizaje de la Institución Universitaria para la adecuada prestación de servicios a los integrantes de la comunidad académica en el marco de los procesos de enseñanza y aprendizaje y procedimientos establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Funciones específicas para el empleo: 1. Participar en las actividades de planeación, ejecución, monitoreo, control y evaluación de los servicios brindados en los espacios, talleres y laboratorios que hacen parte de los ambientes de aprendizaje de la Institución, identificando oportunidades de mejora en la prestación de los servicios, de acuerdo con las guías, protocolos y procedimientos vigentes. 2. Apoyar a las facultades en la construcción de proyectos y planes de inversión que permitan fortalecer la gestión de los ambientes de aprendizaje de la Institución y optimizar los recursos disponibles, de conformidad con los planes y proyectos institucionales. 3. Elaborar y diligenciar permanentemente los instrumentos de gestión para programar, ejecutar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios locativos, equipos, y herramientas dispuestas en los talleres, laboratorios y demás espacios de aprendizaje, de conformidad con las políticas institucionales vigentes. 4. Orientar a los usuarios internos y externos sobre el correcto uso de los ambientes de aprendizaje y los componentes que los integran, de conformidad con los horarios, programaciones, las políticas de operación establecidas y las normas de seguridad generales y de los diferentes ambientes de aprendizaje. 5. Controlar y velar por el correcto uso y disposición de los materiales, suministros, herramientas, equipos y dispositivos pertenecientes a laboratorios, talleres y demás ambientes de aprendizaje bajo principios de razonabilidad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Institución Universitaria.	

6. Capacitar a los integrantes de la comunidad académica usuaria de los servicios brindados en los talleres, laboratorios y demás espacios que integran los ambientes de aprendizaje, con el fin de promover el desarrollo seguro de actividades académicas en dichos ambientes, fortaleciendo la cultura de uso de estos, en articulación con los diferentes programas académicos.
7. Apoyar el desarrollo de las prácticas académicas en los diferentes ambientes de aprendizaje, en el marco de los procedimientos y el reglamento institucional.
8. Participar en la actualización de guías de prácticas académicas y cursos de extensión ofertados desde la institución en el marco de las políticas y el modelo de operación.
9. Hacer cumplir las normas de seguridad de los diferentes ambientes de aprendizaje durante el desarrollo de actividades académicas y participar en la actualización de dichas normas.
10. Realizar la gestión y control del inventario especializado de los ambientes de aprendizaje, de conformidad con las políticas institucionales establecidas.
11. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente que estén acordes con la naturaleza del cargo, el nivel y el área de desempeño

Funciones comunes para el nivel Profesional:

1. Ejecutar las acciones necesarias que contribuyan con el posicionamiento de estrategias de base científica, tecnológica e innovadora, mediante la adopción de tecnologías de información y comunicación en la Institución Universitaria, en el marco de las políticas y los planes institucionales vigente.
2. Elaborar informes, reportes y documentos técnicos según le sea requerido, cumpliendo con los términos y condiciones de oportunidad y confiabilidad.
3. Ejecutar las acciones necesarias para contribuir al desarrollo, monitoreo, seguimiento, control, evaluación y mejora del Sistema Interno e Integrado de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con las políticas institucionales, disposiciones técnicas y normativas vigentes.
4. Actualizar la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos y digitales, de acuerdo con las políticas institucionales vigentes.
5. Participar en el desarrollo de estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios de la dependencia y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
6. Participar en las fases precontractual, contractual y poscontractual, y ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados, conforme a los procedimientos y normas vigentes.
7. Cumplir los lineamientos, políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las disposiciones establecidas.

8. Participar desde el ámbito de su competencia en la atención de usuarios internos y externos, así como las PQRS de conformidad con la naturaleza de sus funciones, y lineamientos de servicio y atención al ciudadano.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Planeación táctica.
2. Formulación de proyectos de inversión.
3. Políticas públicas sectoriales.
4. Sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación.
5. Sistemas de Gestión Integral.
6. Indicadores de gestión.
7. Gestión de Riesgos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica de: • Administración de Empresas; Administración de Negocios; Profesional en Gestión del Diseño; Administración Pública, del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Administración. • Ingeniería Administrativa del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería Administrativa y Afines. Ingeniería Electrónica; Ingeniería de Control; Ingeniería en Instrumentación y Control, del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y Afines. • Ingeniería Eléctrica; Ingeniería Energética, del Núcleo Básico del	Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional Relacionada.



Conocimiento (NBC) en Ingeniería Eléctrica y Afines. • Ingeniería Mecatrónica; Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica; Ingeniería Automotriz, del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería Mecánica y Afines. • Ingeniería Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería Industrial y Afines. • Economía del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Economía. • Ingeniería Logística, del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Sin Clasificar. Certificado de vigencia de la tarjeta, registro o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
VIII. ALTERNATIVAS – EQUIVALENCIAS	
Aplican equivalencias entre estudios y experiencia para el Nivel Profesional, establecidas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	